

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRDIAV/RCO/MCC/IRPM/CO/IA/ARAFS



DECRETO EXENTO N° 1847 /

CAUQUENES, 27 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2120, con fecha 09-05-2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°1433 de fecha 04 de Abril de 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°155, fecha 05 de Abril de 2023**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$169.300**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Mónica Angélica Sánchez Inostroza**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado, **FONASA**, RUT:61.603.000-0.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



ALCALDESA

Camila A. Orellana Loyola

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022